



NORMA GENERAL PARA LA COLOCACIÓN DE PIEZAS, INTERVENCIONES, INSTALACIONES, ACTUACIONES, PERFORMANCES, ETC. EN LOS ESPACIOS DE USO COMÚN.

Según lo aprobado en el punto 5º del orden del día de la Junta de Centro celebrada el 26-03-07 que dice:

“Esta Junta de Centro aprueba por unanimidad un documento tipo, a modo de solicitud, para normalizar cualquier tipo de actividad que pueda requerir de la utilización de los espacios comunes de la facultad de Bellas Artes”.

Como aclaración a este punto, no se podrá colocar pieza o realizar intervención alguna en los espacios comunes del centro: pasillos, acceso, exterior, jardines, etc,. En casos excepcionales se podrá solicitar la ubicación de una obra o realización de una actividad en estos espacios, contando siempre con el compromiso expreso del profesor responsable que garantice la inocuidad de la acción, su desmontaje y el mantenimiento de las condiciones de accesibilidad y acústica de los espacios comunes. La Secretaría del Decanato recogerá las solicitudes debidamente cumplimentadas y elevará esta petición al Equipo Decanal. Del mismo modo, se mantendrá un historial de dichas peticiones, que contemplará el uso e incidencias de estos espacios.

En documento adjunto, se muestra el formulario aprobado para solicitar los espacios comunes en actividades docentes fuera de las aulas.

En Murcia a 8 de junio de 2007

Fdo. José Mayor Iborra
Vicedecano de Infraestructura